

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 180

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-8028 *Decreto 56/2016, de 8 de septiembre, por el que se aprueba la adquisición por cesión gratuita del dominio de la parcela 94 del Polígono Industrial La Vega, en Reinosa, ofrecida por el Ayuntamiento de dicha localidad a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para ampliación del Parque de Emergencias.*

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Reinosa, adoptado en su reunión del día 14 de abril de 2011, se cedió gratuitamente el dominio de la parcela 94 del Polígono Industrial "La Vega", a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para ampliación del Parque de Emergencias.

Tramitado el oportuno expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2016,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por cesión gratuita del dominio de la parcela 94 del Polígono Industrial "La Vega", en Reinosa, de 735 m² de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para ampliación del Parque de Emergencias, en las condiciones recogidas en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Reinosa del día 14 de abril de 2011.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al folio 156, del Libro 132 del Ayuntamiento de Reinosa, tomo 1.128, finca 11.967, inscripción 2ª, a favor del Ayuntamiento de Reinosa, por título de compraventa, de fecha 19 de julio de 2010.

Referencia catastral: 7913102VN0671S0001MY.

Valoración, según tasación: 49.099,33 €.

Segundo.- Por el jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, como bien de dominio público afectado a la Consejería de Presidencia y Justicia, y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

El presente Decreto producirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 8 de septiembre de 2016.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Juan José Sota Verdián.

2016/8028

CVE-2016-8028